

## VII REUNIÓN PARA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INDUSTRIAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS

Madrid, 26 de octubre de 2017

Compañeros/as:

En el día de hoy se ha celebrado la séptima reunión del convenio colectivo estatal de industrias lácteas y sus derivados.

Como ya informamos en el comunicado anterior habíamos conseguido centrar los temas de negociación donde se consiguió que la patronal por fin se diera por enterada de que no teníamos intención alguna de ceder en la antigüedad ni en la categoría de inicio.

Superado ya ese planteamiento nos dan contestación más detallada de sus propuestas y contestación a las nuestras:

- 1- Vigencia del convenio a tres o cuatro años
- 2- Jornada, aumento de las horas de distribución irregular a 120, de las cuales 50, en caso de no concretar acuerdos con los comités fueran de libre disposición, (calendarizadas y con aviso de 5 días de antelación)
- 3- En licencias, ampliar de 90 a 250 km el límite de desplazamiento
- 4- En permisos que se generen 1 día a partir de los dos meses de antigüedad y dos a partir de los 6 meses
- 5- En el apartado de faltas, fumar elevarlo a falta grave e incluir el código de conducta de las empresas en el régimen sancionador
- 6- En el plus de nocturnidad consideran que no pueden asumir la subida del 5%, pero si aceptan la subida del plus de festivos y navidad
- 7- En vacaciones aceptan el pase a 23 días laborables
- 8- En subida salarial ofrecen el 1,6%, pero sin cláusula de revisión a IPC

Llegados a este punto procedemos a hacer un receso para poder considerar las propuestas.

**UGT FICA INFORMA**

Después de dos recesos más y arduas discusiones con propuestas y contrapropuestas, conseguimos acercar posiciones en el siguiente planteamiento:

- 1- Vigencia del convenio a tres o cuatro años
- 2- Jornada, aumento de las horas de distribución irregular a 110, de las cuales 40, en caso de no concretar acuerdos con los comités fueran de libre disposición, (calendarizadas y con aviso de 5 días de antelación)
- 3- En licencias, ampliar de 90 a 150 km el límite de desplazamiento
- 4- En permisos, (días de asuntos propios), que se generen 1 día a partir de los dos meses de antigüedad y dos a partir de los 6 meses
- 5- En el apartado de faltas, fumar elevarlo a falta grave e incluir el código de conducta de las empresas, como un anexo a título informativo
- 6- Mejora a 45 y 60 € el plus de festivos y navidad
- 7- Las vacaciones pasan 23 días laborables
- 8- Mejora del seguro colectivo de accidentes
- 9- Mantenimiento de lo ya acordado anteriormente
- 10- En subida salarial la parte social plantea subidas en torno al 2% y en caso contrario un incremento que puede ser más moderado, pero con cláusula de revisión al IPC real y sin topes o si los hubiera siempre por encima del 3%

La patronal argumenta que no tiene autorización de sus órganos de dirección para asumir una cláusula de revisión y tampoco para ofertar más, dándose por finalizada la reunión en espera de una contestación y poder reanudar las negociaciones.

Seguiremos informando.